

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR-TELEFAX 68/96

México, Distrito Federal, a 19 de julio de 1996.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE:

ASUNTO: GARANTIAS OTORGADAS EN FAVOR DEL BANCO DE MEXICO.

El Banco de México, con fundamento en el artículo 24 de su Ley y tercero transitorio de la Circular-Telefax 60/96, comunica a esas instituciones lo siguiente:

- I) Que el monto del saldo deudor de la cuenta única en que incurran por concepto de la liquidación de sus operaciones con títulos bancarios, valores gubernamentales y certificados de participación ordinarios avalados por Nacional Financiera, S.N.C., en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores (Indeval), no deberá ser garantizado en términos del numeral M.43.4 de la Circular 2019/95 durante la semana del 22 al 26 de julio de 1996, debiendo garantizarse cuando menos en un 10% a partir del 29 de julio del citado año y hasta nuevo aviso, y
- II) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 segundo párrafo y 35 del Reglamento Interior de Indeval, la citada institución para el depósito de valores no constituirá por cuenta de los depositantes -con cargo a la cuenta propia de valores que dicha institución les lleva-, garantías en favor

La presente Circular-Telefax consta de 2 páginas. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales a los teléfonos (5) 237.2121 o 237.2142.

CABLE: BANXICO, APARTADO NUM. 98 BIS
COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTEMOC, 06059 MEXICO, D.F.

BANCO DE MEXICO

del Banco de México por el saldo a cargo de la cuenta de control que Indeval lleva a las instituciones, durante la semana del 22 al 26 de julio de 1996, debiendo constituir tales garantías, en todo momento, cuando menos por el 10% del saldo a cargo de la citada cuenta de control a partir del 29 de julio de 1996 y hasta nuevo aviso.

Atentamente,

BANCO DE MEXICO

DR. JOSE GUIJANO LEON
DIRECTOR DE OPERACIONES

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO
COORDINADOR DE DISPOSICIONES
DE BANCA CENTRAL

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular-Telefax, sírvanse acudir a la Gerencia de Disposiciones al Sistema Financiero, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1 (Anexo Guardiola), Despacho 304, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos (5) 237.2306, 237.2307, 237.2308 o 237.2309.

LA PRESENTE CIRCULAR-TELEFAX SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 12 Y 17 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

CABLE: BANXICO, APARTADO NUM. 98 BIS
COL CENTRO. DELEG. CUAUHTEMOC. 06059 MEXICO, D.F.